INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA No. 22508

Beneficiario: VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT/C.C. 890,916,483.5 **Tel:** 6044444780

Fecha: 26/06/2025

Valor: 60,079,173

Orden(es) de Pago:

392

Facturas:

FEVD7931

Detalle

Cod.Cuenta	Nombre Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
240101	Bienes y servicios	60,079,173	0
1110060505	10071 BANCOLOMBIA 4913		60,079,173
	Sumas Iguales	**60,079,173**	**60,079,173**

Valor en Letras **SESENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M.C.**********

TATIANA MARINA CORREA SANCHEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FIN.

IVAN DARIO ARIAS BOHORQUEZ
TESORERO

	ORDEN DE PAGO INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA NIT 900.425.129-0	CÓDIGO F-GF-02 VERSIÓN 1

INFORMACION DEL PAGO

CONTRATO No.	015-2025	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	171

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA.

FACTURAS No.	FEVD7931	**Obligación No.**	392
		Pago No.	1

FECHA DE ELABORACION:						**A FAVOR DE:**	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA	
DIA	26	MES	06	AÑO	2025	**NIT**	890,916,483.5	
CUENTA BANCARIA PAGADORA:						**SUBTOTAL:**	**$**	**59,681,099**
						IVA	**$**	**1,133,941**
						TOTAL	**$**	**60,815,040**

TOTAL EN LETRAS:	SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA PESOS M.C.

Vo. Bo. SUBD. ADMINISTRATIVA Y FRA. Tatiana Correa Sánchez	Roberto José Rave Ríos Director **FIRMA ORDENADOR DEL GASTO** Roberto Rave Ríos
PREPARADO POR Juan Carlos Jaramillo Ramírez	**TESORERO** Iván Darío Arias Bohórquez

FECHA APROBACIÓN : 24 06 2025 OBLIGACIÓN Nro: 392

DEPENDENCIA :
PRESUPUESTO

BENEFICIARIO :
VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT:
890,916,483.5

DIRECCIÓN :
CR 81 42 13

TELÉFONO:
6044444780

FACTURAS :

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
FEVD7931	03/06/2025	03/06/2025	03/07/2025				

Nro. COMPROMISO :
171

RUBROS:

Cod. Rubro	Valor	Cod. Rubro	Valor
101 999999-0-1010-C99999-9999	60,815,040		

DESCRIPCION :
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. CTO 015-2025 N/A

DETALLE CONTABLE :

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	51111305	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	890,916,483.5	253F	59,681,099	
NIIF	51111310	VIGILANCIA Y SEGURIDAD - IVA	890,916,483.5	253F	1,133,941	
NIIF	2436270510	Retención ICA tarifa 1.8x1000	890,916,483.5			10,743
NIIF	24072220	Estampilla propolitécnico JIC 0,4%	890,916,483.5			23,872
NIIF	24072225	ESTAMPILLA I.U.E. 0.4%	890,916,483.5			23,872
NIIF	24072230	ESTAMPILLA IU DIGITAL 0.4%	890,916,483.5			23,872
NIIF	24072210	Estampilla prodesarrollo 0,6%	890,916,483.5			35,809
NIIF	24072205	Estampilla prohospital 1%	890,916,483.5			59,681
NIIF	24072215	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	890,916,483.5			119,362
NIIF	24360515	Servicios Aseo y vigilancia 2%	890,916,483.5			119,362
NIIF	24079005	Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%	890,916,483.5			149,203
NIIF	2436250505	Reteiva 15% sobre tarifa general (19%)	890,916,483.5			170,091
NIIF	240101	Bienes y servicios	890,916,483.5			60,079,173
				SUMAS IGUALES	**60,815,040**	**60,815,040**

VALOR EN LETRAS:
SESENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M.C.

VALOR NETO:
60,079,173=

GIRAR O CONSIGNAR A NOMBRE DE: **EN LA CUENTA:** **DE LA ENTIDAD:**

JUAN

ELABORÓ: Juan Pablo Carvajal Chica
C.C 71,363,365

REVISÓ:
C.C

VIDEC
SEGURIDAD
INTEGRAL

VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA

NIT 890,916,483-5
CR 81 # 42 - 13
PBX: 4444780
facturacionycartera@videcseguridad.com
Resposables de iva - No somos autoretenedores
Actividad economica 8010
Tarifa autorenta 0.8%

Cliente:	INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA		
NIT	900425129	**Teléfono**	2518461
Dirección	CRA 51 # 52-03	**Vendedor**	
Ciudad	MEDELLIN	**Centro costo**	
Correo	CONTACTO@CULTURANTIOQUIA.GOV.CO	**Sucursal**	

FACTURA ELECTRONICA VIGILANCIA FISICA
No. FEVD7931
FECHA Y HORA DE FACTURA
Generación 2025/06/03
Expedición 2025/06/03
Vencimiento 2025/07/03

Ítem	Código	Descripción	Unid	Cant	V,unit	Valor Total
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	2	14,318,469	28,636,938
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	5	4,195,157	20,975,785
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA Palacio de la Cultura ?Rafael Uri	UND	2	5,034,188	10,068,376

CONDICIÓN DE PAGO
CRÉDITO 60,815,040 Cuota 1 Vence 2025/07/03
VALOR EN LETRAS
sesenta millones ocho-cientos quince mil cuarenta
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA MES DE MAYO 2025

TOTAL BRUTO	59,681,099
RF 2%	0
IVA AIU 19%	1,133,941
TOTAL BASE DE AIU	5,968,110
VALOR TOTAL A PAGAR FACTURA	**60,815,040**

Favor enviar soporte de pago al correo:
facturacionycartera@videcseguridad.com
o al WHATSAPP : 318 340 30 49

IMPORTANTE: Por favor proceder con la actualizacion de eventos
en el RADIAN, informando el recibido de la factura y prestacion del servicio.
Gracias

FIRMA ELABORADO POR: LUZ EUGENIA PER **FIRMA RECIBIDO**

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA AHORROS N-61755028184

CONVENIO 31171 CANALES ELECTRÓNICOS

CONVENIO 30518 CANALES FÍSICOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008).
Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.
Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764082141076 aprobado en 2024-10-24 vigente 1 Años. Prefijos FEVD desde número 7688 al 1000000

CUFE: 230de00cbec00bf0a6ebb09001c1b8f7c1ebe0ef2f8681d8a60a84e15f96441d94eb0ca18f7c690527c7ac3a66690e84

Elaborado, impreso y enviado electronicamente por Software estrategico - NIT: 900395252.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INFORME DE SUPERVISIÓN

Fecha: 2025-06-19

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	015-2025
Objeto del contrato	*Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.*
Valor inicial del contrato	APORTE ICPA $ 492,046,367.00 ($ 492,046,367.00) - CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
Adiciones	Ninguna
Valor final del contrato	($ 492,046,367.00) - CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
Plazo	8 (OCHO) MESES
Supervisor	Olga Luz Giraldo Goez
Contratista	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA **Identificacion:** 890916483-5
Fecha de inicio	2025-05-01
Fecha de terminación	2025-12-31

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Equipos, elementos y dotación requeridos: Garantizar que cuenta como mínimo con el equipo que se detalla a continuación: ■ Uniforme compuesto por: Vestido Completo (Camisa, Pantalón y Abrigo), kepis y calzado. Nueve (9) Radios de comunicación con sus dos baterías nuevas, cargador, antena y adaptador o características superiores, o Nueve (9) equipos de comunicación avantel o de un medio de comunicación debidamente autorizado e idóneo para el servicio. ■ Tres (3) detectores de metal portátil (Garrett). ■ Dos (2) Armas de fuego de defensa personal. ■ Marcador de rondas o control de rondas en tiempo real. ■ Línea fija de atención, línea de fax, dirección de correo electrónico y línea celular. ■ CARPETA: para archivo de pasta dura, donde se guarden las consignas del puesto, así como las órdenes de entrada y salida de elementos, según formatos previamente establecidos por la empresa de vigilancia, así como los sugeridos por el Instituto. ■ LIBROS: de pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y paginas enumeradas consecutivamente. ■ MINUTAS para cada puesto. MINUTA para cambio de turno. ■ Elementos como: Bolígrafos, resaltadores y linternas.

SERVICIO : 8

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

Rdo-Erika

20 JUN 2025

20 JUN 2025

El contratista Facilita la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realiza. 7.15 A la fecha el contratista no ha informado al contratante si exista o sobreviene alguna de las inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley. 7.16 Realiza los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos laborales de sus empleados. 7.17 Cumple con las directrices y políticas que establece la Ley y el Instituto en relación con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, así como con las actividades e informes que de ello se deriven. 7.18 Realizó dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas. 7.19 Constituyo las póliza como requisito de legalización, que ampare, por el número de salarios mínimos ofertados en el factor de Cobertura del Riesgo. 7.20 Implementó sin cargo al valor del contrato software de registro y control de ingreso y salida de visitantes, dentro de los primeros diez días de ejecución de contrato, según ofrecimiento realizado por el representante legal respecto del factor de evaluación: Software de registro y control de ingreso, el cual se encuentra funcionando.	12.50 %	12.50 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Puestos de vigilancia Garantizar como mínimo los siguientes puestos de vigilancia que se detalla a continuación: 2 servicios de seguridad 24 horas 1 servicio de seguridad en monitoreo lunes - sabado 12 horas 5 servicios de seguridad ronderos lunes -viernes 12 horas,

SERVICIO : 8

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Durante el mes de mayo que se inicio el contrato el contratista implemento los Puestos de vigilancia que se detalla a continuación: 2 servicios de seguridad 24 horas 5 servicios de seguridad ronderos lunes -viernes 12 horas y 2 servicio lunes a sábado de rondero y un supervisor jefe de puesto.	12.50 %	12.50 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Se atendió por parte del contratista las directrices dadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en relación con la ubicación de los puestos de vigilancia, los cuales podrían cambiarse cuando la necesidad de la administración lo amerite Se garantizó la excelente presentación del personal que presta el servicio con los conocimientos y destrezas para el ejercicio de las actividades de vigilancia y seguridad privada; en ejercicio de su función son aptos físicamente y cuentan con la instrucción, capacitación y buena actitud para atender al público. Desde la supervisión se han realizado observaciones para mejorar la prestación del servicio las cuales han sido atendidas de acuerdo al pliego de condiciones. Se ha prestado supervisión externa veinticuatro (24) horas, durante el mes de mayo de 2025, realizando visitas al personal de vigilancia designado para la prestación del servicio en el Instituto. Así tambien contamos con el supervisor jefe de puesto de lunes a viernes 6 a 6pm Para dar inicio al contrato se presentaron las hojas de vida respectivas al supervisor del contrato por parte del Instituto. El personal fue dotado de uniforme con el logotipo y/o logo símbolo visible de la firma del contratista, portan la credencial de identificación de acuerdo con la normatividad vigente, manteniendo a la mano cédula de ciudadanía, carnet EPS y carnet ARL. De acuerdo a la responsabilidad del contratista de dotar con los elementos necesarios para su equipo de trabajo, el espacio que será entregado como cuarto del equipo de vigilancia (lokers, horno microondas, nevera). Se realizo sin novedad Se conformo bajo su responsabilidad, el equipo de trabajo humano y la logística que ha permitido cumplir la totalidad de las obligaciones del contrato. De conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000 el contratista cuenta con los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por los términos establecidos en la ley y de común acuerdo establecidos con la entidad.	12.50 %	12.50 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Controlar que el servicio de alumbrado se preste correctamente en las noches y controlar el desperdicio de energía eléctrica y agua e informar oportunamente de las posibles fallas que se presenten. ■ Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes. ■ Para el control de los puestos de vigilancia se exigirá mínimo dos (2) revistas, una por cada turno de 12 horas, durante las 24 horas. El supervisor que hace la revista dejará constancia de su visita en una minuta que es suministrada por el Contratista, en este documento se registrarán las consignas, novedades y observaciones que se tengan sobre la prestación del servicio. ■ Cumplir diariamente con los horarios y frecuencias establecidos por el supervisor del contrato y acordados con EL CONTRATISTA. ■ Responder por los elementos dejados bajo su custodia. ■ No permitir en las horas y días no laborales, el ingreso al Palacio de la Cultura de personas, sin previa autorización por escrito. ■ No abandonar por ningún motivo su puesto de trabajo, sin previa autorización. ■ Las demás que se deriven para garantizar la calidad del servicio.

SERVICIO : 8

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

El contratista ha cumplido con las actividades de vigilancia, custodia y cuidado de los muebles, enseres y la infraestructura en general: Ha atendido la (s) portería (s) con seriedad, amabilidad y respeto prestando la atención necesaria a las solicitudes o información que cualquier persona solicite. Controla la entrada y salida de personas, bolsos, maletines, paquetes, elementos y mercancías del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", utilizando de manera permanente el detector de metal (Garrett). Controlar la entrada y salida de bienes muebles devolutivos con la previa autorización por parte del funcionario correspondiente. Mantiene debidamente cerradas y aseguradas las entradas y salidas del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe". Garantizar de manera permanente el monitoreo de las instalaciones a través del circuito cerrado de televisión y vigilancia. A la fecha no se han registrado pérdidas de elementos en el Palacio de Cultura. Ha verificar, sin excepción, que toda persona que ingrese a realizar labores de mantenimiento sea previamente autorizada por el supervisor del contrato. Cumple con un sistema de rondas periódicas tanto al interior como en el exterior dentro de la reja de la planta física del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" y verificar después de la jornada laboral que todas las puertas se encuentren debidamente cerradas. De estas rondas se dejan constancia en el libro de minuta con las respectivas consignas, novedades y observaciones. vigila que los elementos que dan seguridad al Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" estén en su lugar y en buen estado (alarmas, extintores, chapas, candados, cámaras de vigilancia) y reportar oportunamente las posibles fallas que se presenten. No ha sido necesario Informar a la Policía, los Bomberos o la Cruz Roja por casos de siniestro o cualquier eventualidad que requiera la atención de alguna de estas autoridades. Hacer diariamente la correcta entrega del puesto a quien deba recibirle, dejando constancia por escrito de las posibles anomalías o hechos extraordinarios que hayan podido suceder en su turno de trabajo.	12.50 %	12.50 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Durante el mes de mayo el contratista designo un supervisor que garantiza el control de los puestos de vigilancia mediante mínimo una (1) revista, una por cada turno de 12 horas, durante las 24 horas dejando constancia de cada visita en una minuta que es suministrada por el Contratista; en este documento se registrarán las consignas, novedades y observaciones que se tengan sobre la prestación del servicio. No se ha requerido personal de refuerzo El personal y perfiles exigidos por el instituto cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el contrato. 7.2 Garantiza la oportuna y adecuada prestación del servicio de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones y la oferta. 7.4 Toda la documentación reglamentaria para la prestación del servicio fue revisada en el etapa precontractual y reposa en las carpetas físicas y de secop 2, encontrándose vigentes para la ejecución del contrato, 7.7 Atiende en forma debida y oportuna el pago de salarios y prestaciones sociales de los vigilantes que presten el servicio al Instituto. 7.8 Acata las disposiciones sobre horarios de los vigilantes. 7.11 Los relevos se han realizado De ninguna manera el contratista podrá realizar relevos, traslados o movimientos de guardas de seguridad, supervisores u otro personal el cual se desempeñe en desarrollo del contrato, sin previa autorización del supervisor y/o interventor del Contrato. 7.12 Presentó al supervisor y/o interventor del contrato, informe mensual sobre las actividades realizadas en el desarrollo del objeto del contrato. 7.13 Cumple con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.	12.50 %	12.50 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

El Contratista no aplica para pago de seguridad social

Observaciones:

4. RECIBO A SATISFACCIÓN

Una vez se firmó el contrato y actualmente en la ejecución del mismo se dan las instrucciones necesarias para continuar con la correcta prestación del servicio de vigilancia, esto posibilita que la calidad en la ejecución del objeto contractual sea la mejor.

Nombre del supervisor/ interventor:

Olga Luz Giraldo Goez
Firma supervisor/ interventor

Bants
BUSINESS ACCOUNTING
TAX SOLUTIONS

ANTS CONSULTORES S.A.S
Cl. 18 # 35-69 Oficina 459
Centro Empresarial Palms Avenue
Medellín – Antioquia
Colombia

Celular+(57) 3004137712 / 3104604424 / 3173672609
comunicaciones@bantsconsultores.com
contabilidad@bantsconsultores.com
www.bantsconsultores.com

EL SUSCRITO SANDRA CATALINA VALENCIA CASTAÑO CONTADOR PUBLICO TITULADO MATRICULA 199487-T EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE

La compañía **VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA VIDEC LTDA** identificada con Nit. 890.916.483, con sede en la Ciudad de Medellin (Antioquia), en el domicilio Carrera 81 N 42 13, cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley en el Parágrafo 3, articulo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1607 de 2012 en lo que se refiere a Seguridad Social (Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación), y cuando ha sido del caso con los aportes ICBF y SENA. Durante estos últimos 6 meses los pagos de todos estos conceptos se han realizado de manera oportuna, estando a la fecha al día.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Medellín, a los 3 día del mes de Junio de 2025.

Atentamente,

Catalina Valencia

SANDRA CATALINA VALENCIA C.
REVISOR FISCAL MAT 199487 - T
C. C. 43.222.272

Síguenos:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z807SA4ZEAD06BCC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN FERNANDO ATEHORTUA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71373498 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 128267-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado